



DECRETO 29.856

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1°. Inclúyese en el listado de los Bienes de Interés Municipal, los ejemplares vegetales detallados a fs. 3 del expediente N° 6440-001795-01, ubicados en el predio padrón N° 418.769 propiedad del Colegio Harwood, en la calle Siracusa N° 2380

Artículo 2° Comuníquese

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Esc. R. Gustavo Fernández di Maggio
Secretario General

Uberfil Hernández
PRESIDENTE

Montevideo, 18 de Marzo de 2002 .-

VISTO: el Decreto No. 29.856 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 7 de marzo de 2002 y recibido por este Ejecutivo el 12 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4936/01, de 17/12/01, se incluye en el listado de los Bienes de Interés Municipal, los ejemplares vegetales detallados a fs. 3 del expediente No. 6440-001795-01, ubicados en el predio padrón No. 418.769 propiedad del Colegio Harwood, en la calle Siracusa No. 2380;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a todas las Juntas Locales, a la Unidad de Actualización Normativa, al Servicio de Relaciones Públicas, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica, al Instituto de Estudios Municipales, a la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja, de Carrasco y Punta Gorda, del Prado, al Consejo Auxiliar de los Pocitos y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

II-24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ARMANDO MALDONADO
SUB-JEFE ESPECIALIZADO